

## Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

### FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial 50.850 del lunes 28 de enero de 2019, la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la DIAN del nivel Central publicó la parte resolutive de los Actos Administrativos, proferidos por la Coordinación del Servicio de Arancel de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera, por medio de las cuales se expiden unas Clasificaciones Arancelarias.

Debido a un error tipográfico, la clasificación arancelaria **10982** se publicó como **10082**; por lo tanto, se subsana este yerro, aclarando que esta clasificación es la siguiente:

Resolución	Fecha	Razón Social	Producto a Clasificar	Descripción	Subpartida
<b>10982</b>	29-octubre-2018	SOCIEDAD ELÉCTRICAS BOGOTÁ LTDA.	CAJAS PLÁSTICAS PARA MONTAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	COMO UNO DE LOS DEMÁS MUEBLES DE PLÁSTICO	<b>9403.70.00.00</b>

(La Ley 4a de 1913 en su artículo 45 reza: “Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador”; esta ley autoriza a la Imprenta Nacional de Colombia a publicar las erratas que por yerros tipográficos aparezcan en las normas).